

DEL REY VARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y DOS

Con un título de sus dexas y dexas, man-
 dado de garhar y asues. y se consero
 vulta del decreto de dux de el dencia
 Amplia. Comen desuobliq auion, y a
 se ex e auion nombro don comiario, y a
 que con dux en adho B. don Alfonso, a
 Las Casas de Camil de dux de dux. y a
 que prese diendo el juram. y los dux
 quidos y sepreuene endho dux, com
 seposicion de dho dux dux en que auion
 y de dho dux comiario alla porada
 dho señor don Alfonso xxi por dio mo
 xerbenix a tomax sabata por f. n. b.
 obrenuaba se que e auia la col. sum
 de consun antesesores sindé claxare
 se xeremo nia se faltaba y a se gello
 moedi curria por sus merceder
 faltado en cora alguna se de auto
 dex dux ferido por dilig. en se
 Capitulo como de el conray y dux
 de el ayinto consul dux en el caso
 el B. d. con fulgenio o luer y dux
 abogado elos ay. conseros dux dux
 curia pro pio dux dux enal de el dux
 quien a probo se ex cutado f. ellay
 conuila de dho parecer de dux
 con se lo el dux se quieto hasta que
 dho señor D. Alfonso de la por villa

